



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 29/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 28/2017 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2017.

Ac. 594/2017. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día catorce de julio de dos mil diecisiete.

2.- RESOLUCIONES DE TRIBUNALES Y JUZGADOS.

2.1. Sentencia dictada por la Sección Novena de la Audiencia Provincial Civil de Madrid en recurso de apelación 294/2017-1. Apelante: Eventos Boulevard S.L.

Ac. 595/2017 Con fecha 14 de julio de 2017 ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO

LA SALA ACUERDA: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la demandada, EVENTOS BOULEVARD, S.L. contra la sentencia dictada con fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Móstoles, en los autos de Procedimiento Ordinario allí seguidos con el número 157/2016, debemos declarar y declaramos NO HABER LUGAR al mismo y, en consecuencia, CONFIRMAMOS íntegramente dicha resolución, con imposición a la recurrente de las costas de esta alzada, con pérdida del depósito constituido para recurrir de conformidad con el punto 9º de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial”

La Junta de Gobierno Local, acuerda quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

2.2. Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, en recurso especial en materia de contratación, 196/2017, contra el acuerdo de adjudicación del contrato de “Apoyo para la coordinación de actividades empresariales”.

Ac. 596/2017 Con fecha 14 de julio de 2017 ha sido registrada en el Registro General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, la resolución recaída por la que

“ACUERDA

*Primero.- Desestimar el recurso interpuesto por D. ***, en nombre y representación de Coordinación de Seguridad y Prevención en la Construcción S.L.P. (Prevecons), contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de fecha 26 de mayo de 2017, por el que se adjudica el contrato de “Apoyo para la coordinación de actividades empresariales”, número de expediente: AC377/2017.*

Segundo.- Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 47.5 del TRLCSP.

Tercero.- Levantar la suspensión acordada por el Tribunal el 5 de julio de 2017.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a todos los interesados en este procedimiento”.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada resolución.

2º.- Proceder a la firma del contrato de adjudicación.

2.3. Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso de apelación 361/2017. Apelante: Círculo Publicidad Exterior S.A.

Ac. 597/2017 Con fecha 19 de julio de 2017, ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento, la sentencia recaída en el procedimiento anteriormente señalado, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLAMOS

QUE ESTIMAMOS EN PARTE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la mercantil CIRCULO PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L., contra el Auto de fecha 6 de febrero de 2017 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid, en la pieza de medidas cautelares nº 463/2016-01 (procedimiento ordinario), auto que revocamos y declaramos haber lugar parcialmente a la medida cautelar solicitada, acordando suspender la orden de desmantelamiento del monoposte contenida en la resolución recurrida, pero sin que se permita el uso publicitario del mismo. Todo ello sin expresa condena en las costas de la apelación ni en las de la instancia”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo a su inmediato cumplimiento en los términos contenidos en la misma.

2º.- No interponer recurso de casación contra la citada sentencia.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística para su conocimiento, efectos y ejecución.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2.4. Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Delegada del Gobierno en Madrid, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de autorización gubernativa para el uso de cámaras de videovigilancia móviles policiales por los Agentes de la Policía Local.

Ac. 598/2017. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación de recurso de reposición presentado contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, por la que se deniega autorización gubernativa para el uso de cámaras de videovigilancia móviles policiales por los agentes de la Policía Local.

2.5. Interposición de recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra la imposición de las siguientes sanciones:

- ***Expediente D 0439/2016, por importe de 1,10 euros por daños al dominio público hidráulico y 300 euros de multa.***
- ***Expediente D 0680/2016, por importe de 13,12 euros por daños al dominio público hidráulico y 3.000 euros de multa.***
- ***Expediente D 0660/2016, por importe de 6.886,42 euros por daños al dominio público hidráulico y 22.954,71 euros de multa.***

Ac. 599/2017. Interponer recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra la imposición de las siguientes sanciones:

- Expediente D 0439/2016, por importe de 1,10 euros por daños al dominio público hidráulico y 300 euros de multa.
- Expediente D 0680/2016, por importe de 13,12 euros por daños al dominio público hidráulico y 3.000 euros de multa.
- Expediente D 0660/2016, por importe de 6.886,42 euros por daños al dominio público hidráulico y 22.954,71 euros de multa.

CONTRATACIÓN

3.1. Designación de miembros suplentes de la Mesa de Contratación.

Ac. 600/2017. Primero.- Siendo el Presidente de la Mesa de Contratación D. José Luis Álvarez de Francisco y como primer suplente D. Gustavo Adolfo Rico Pérez, nombrar como segundo suplente a D^a Natalia Rey Riveiro y como tercer suplente a D^a Mercedes Riera Rojo.

Segundo.- Siendo Secretario de la Mesa de contratación D. Andrés Jaramillo Martín y como primer suplente D. Juan Antonio Cano Mombiela, y segundo suplente D. Tomas Puente Fuentes, nombrar como tercer suplente a D. Felipe Jiménez Andrés.

Tercero.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

3.2. Aprobación del documento presentado por Proman Servicios Generales S.L. para regular el pago del importe correspondiente a las nóminas de los trabajadores afectos al contrato de “Control de accesos a instalaciones municipales”, de acuerdo con la cesión de derechos de cobro efectuada, en los términos contenidos en la comunicación de la Dependencia Regional de Recaudación sobre el embargo de crédito de fecha 8 de febrero de 2017.

Ac. 601/2017. Aprobar el documento presentado por Proman Servicios Generales S.L. para regular el pago del importe correspondiente a las nóminas de los trabajadores afectos al contrato de “Control de accesos a instalaciones municipales”, de acuerdo con la cesión de derechos de cobro efectuada, en los términos contenidos en la comunicación de la Dependencia Regional de Recaudación sobre el embargo de crédito de fecha 8 de febrero de 2017, extendiéndose, como máximo, la duración de la vigencia del citado documento hasta el día 31 de diciembre de 2017.

3.3. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Control de accesos y funciones auxiliares en instalaciones municipales”, con declaración de urgencia.

Ac. 602/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 382.655,24 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101.103.22701 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales”, declarándose de tramitación urgente, por haber sido resuelto el contrato en virtud del cual se presta el servicio.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Dinamización socio-cultural en Centros de Mayores”, con declaración de urgencia.

Ac. 603/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 99.453,54 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2316.22725 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Dinamización y animación socio-cultural en Centros de Mayores”, declarándose de tramitación urgente, por haber sido resuelto el contrato en virtud del cual se presta el servicio.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

3.5. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Modernización y mantenimiento de la red corporativa y de los sistemas que lo soportan”.

Ac. 604/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 38.517,58 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101.9204.22709 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Modernización y mantenimiento de la red corporativa y de los sistemas que la soportan”, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.

3.6. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Acceso a la red pública de telecomunicaciones”

Ac. 605/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 69.711,24 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101.9204.22709 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de “Modernización y mantenimiento de la red corporativa y de los sistemas que la soportan”, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.

3.7. Proyecto de ejecución de obras de “Reforma en los colegios públicos Fernando de los Ríos, la Encina, Los Olivos y El Cantizal”.

Ac. 606/2017. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Reforma en los colegios públicos Fernando de los Ríos, La Encina, Los Olivos y El Cantizal”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 90.000,01 €, excluido IVA.

3.8. Selección de la oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación del contrato del servicio de “Gestión de localidades y venta de entradas para espectáculos y eventos”, expte. 2016037SER.

Ac. 607/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, convocado para la adjudicación del contrato del servicio de “Gestión de localidades y venta de entradas para espectáculos y eventos”, por el siguiente orden de puntuación decreciente:

GIGLON S.L.	63,53 puntos
ENTRADAS EVENTIM S.A.U.	60,32 puntos
TICKETEA S.L.	57,50 puntos
EL CORTE INGLES S.A.	34,79 puntos
BACANTI Inversiones y Servicios SL	30,29 puntos
MANANTIAL DE IDEAS	30,29 puntos.
MG TICKETS	30,29 puntos.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Giglon S.L., a los precios unitarios siguientes:

- Comisión por cada venta de entrada producida en cualquiera de los canales (Internet, telefónica o taquilla): 0,65 €, excluido IVA.
- Comisión por entrada igual o inferior a 10 euros: 0 €, excluido IVA.
- Porcentaje por entrada igual o superior a 10 euros, repercutida al cliente: 0 €.

Siendo la cantidad máxima a la que ascenderá el contrato de 72.666,66 €, excluido IVA, por cuatro años de duración del contrato, no siendo vinculante para el Ayuntamiento alcanzar la cantidad máxima.

Con las siguientes mejoras:

- Sistema de abonos fijos y abiertos o flexibles.
- Incorporación en la web municipal de canal propio de venta de entradas, marca blanca, accesible desde cualquier dispositivo.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte documentación.

3.9. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de “Formación en arte dramático”.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ac. 608/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para la adjudicación del contrato de servicio de “Formación en arte dramático”, por el siguiente orden:

- | | | |
|-----------------------------|---|-------------|
| 1. Aula Intercultural S.L. | : | 100 puntos. |
| 2. Producciones Yllana S.A. | : | 90 puntos. |

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Aula Intercultural, con un porcentaje de baja del 25,11% a los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y las siguientes mejoras:

- 100 horas anuales de formación.
- 40 horas anuales de colaboración con artistas profesionales en actividades especiales descritas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte documentación.

3.10. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con un solo criterio, convocado para adjudicar el contrato de suministro, mediante arrendamiento, de “Carpas para las fiestas patronales de San Miguel”.

Ac. 609/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto y un solo criterio, convocado para la adjudicación del contrato de suministro, mediante arrendamiento, de “Carpas para las fiestas patronales de San Miguel”, por el siguiente orden:

- | | | |
|---|---|-----------------------------|
| 1. Jose Manuel Viñuela | : | 96.900,00 €, excluido IVA. |
| 2. Infraestructuras y
Desarrollo de Espectáculos
y Acontecimientos S.L. | : | 98.840,00 €, excluido IVA. |
| 3. Romian Producciones S.L. | : | 102.500,00 €, excluido IVA. |
| 4. Friend’s Group S.L. | : | 118.198,00 €, excluido IVA. |
| 5. Ferias y Eventos S.L. | : | 121.200,00 €, excluido IVA. |

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por D. José Manuel Viñuela García, en la cantidad de 96.900,00 €, excluido IVA, por dos años de contrato.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte documentación.

3.11. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el expediente de concesión del servicio de organización, gestión y ejecución de los festejos taurinos.

Ac. 610/2017. 1º.- Clasificar las ofertas presentadas al procedimiento abierto y un solo criterio, convocado para la adjudicación del contrato de concesión de servicios de "Organización, gestión y ejecución de festejos taurinos durante las fiestas patronales de San Miguel", por el siguiente orden:

1. Lances de Futuro S.L.	:	84,00 puntos.
2. Gestión de Espectáculos Toledo S.L.	:	82,36 puntos
3. Ofetauro Sur S.L.	:	77,26 puntos.
4. Circuitos Taurinos S.L.	:	76,06 puntos.

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Lances de Futuro S.L., que asume el riesgo operativo del contrato y solicitando la cantidad de 318.000,00 € excluido IVA, por dos años de contrato, como remuneración fija máxima, ofertando los siguientes matadores de toros:

- Corrida 30 de septiembre de 2017: El Cid, Paco Ureña, Martín Escudero.
- Corrida 1 de octubre de 2017: Juan del Álamo, Fortes y Posada de Maravillas.

Y las siguientes ganaderías:

- Corrida 30 de septiembre de 2017: Adolfo Martín.
- Corrida 1 de octubre de 2017: Alcurrucén.

Precio del abono: 18,00 euros.

Descuentos a colectivos: Peñas, mayores de 65 años, familias numerosas y carnet joven.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte documentación.

3.12. Adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, del servicio de "Conciertos de banda de música, lotes 1, 2, 3 exptes. 2017005.1SER, 2017005.2SER y 2017005.3SER.

Ac. 611/2017. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 32.253,76 € con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3341.22608 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por los siguientes importes:

- Ejercicio 2018: 32.253,76 €

3º.- Desestimar la solicitud efectuada por D. ***, en representación de R. Romera Espectáculos S.L, por las razones contenidas en el antecedente 16.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4º.- Adjudicar a Forja Servicios a Colectividades S.L., el contrato de servicio de “Conciertos de banda de música (lotes 1, 2 y 3)”, con el siguiente detalle:

- Lote 1: 30.400,00 euros anuales, excluido IVA (tipo 10%), y un concierto adicional sobre el mínimo exigido para la Fiesta Nacional de la Virgen del Pilar.
- Lote 2: 11.400,00 euros anuales, excluido IVA (tipo 10%), y dos conciertos adicionales.
- Lote 3: 11.400,00 euros anuales, excluido IVA (tipo 10%), y dos conciertos adicionales.

5º.- La duración del contrato es de 1 año, prorrogable hasta alcanzar una duración máxima de 2 años.

6º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- No ha sido excluida ninguna oferta, siendo todas ellas admitidas a la licitación.
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado cuarto del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en haber obtenido la mayor puntuación en cada lote, una vez aplicados los criterios de valoración contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.

8º.- Designar responsable del contrato al Técnico del Área de Cultura, ***.

9º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

3.13. Adjudicación, mediante procedimiento abierto, con un solo criterio, del contrato de ejecución de las obras de “Mejora de alumbrado público y equipamientos. Lote 4: Zona canina, caminos y equipamientos deportivos y biosaludables en la calle Cáceres”, expte. 2016016.4 OBR.

Ac. 612/2017. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 98.600,48 € con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1530.60904 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, el contrato de ejecución de las obras de “Mejora de alumbrado público y equipamientos. Lote 4: Zona canina, caminos y equipamientos deportivos y biosaludables en la calle Cáceres” a Ceifra S.A. en la cantidad de 81.488,00 €, excluido IVA, con una baja del 29%.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- Ha sido excluida, por desproporcionada la oferta presentada por Mestolaya S.L., por las razones contenidas en el informe indicado en el antecedente 18º. El resto de las ofertas han sido admitidas a la licitación.
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en haber ofertado el menor precio por la ejecución del contrato.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Jefe del Servicio de Espacios de la Ciudad, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

3.14. Adjudicación, mediante procedimiento abierto, con un solo criterio, del contrato de ejecución de las obras de “Mejora de alumbrado público y equipamientos. Lote 3 Acondicionamiento de determinadas áreas infantiles para que puedan ser accesibles por personas con movilidad reducida, así como las obras necesarias para poder instalar suelo de caucho”. expte. 2016016-3.

Ac. 613/2017. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 186.795,66 € con cargo a la aplicación presupuestaria 102.4590.60904 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, el contrato de ejecución de las obras de “Mejora de alumbrado público y equipamientos. Lote 3: Acondicionamiento de determinadas áreas infantiles para que puedan ser accesibles por personas con movilidad reducida, así como las obras necesarias para poder instalar suelo de caucho” a Paisajes Sostenibles S.L. en la cantidad de 154.376,58 €, excluido IVA, con una baja del 48,67%.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se indica que:

- Han sido excluidas, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones S.L., Flodi S.L. y Trauxia S.A de conformidad con el informe técnico indicado en el antecedente 18º. El resto de ofertas han sido admitidas a la licitación.
- El nombre del adjudicatario y las características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario se concretan en haber ofertado el menor precio por la ejecución del contrato.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo.

6º.- Designar responsable del contrato al Jefe de Servicio de Espacios de la Ciudad, D. ***.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

4- URBANISMO.

4.1. Licencia de obra para la construcción de piscina prefabricada en la avenida de Lazarejo, núm. 8, expte. 59/2017-01.

Ac. 614/2017. 1º.- Conceder a D^a *** en representación de DECOR HOME OBRAS Y PROYECTOS S.L., licencia de obra tramitada con número de expediente 59/2017-01 para la construcción de piscina prefabricada en la Avenida de Lazarejo núm. 8, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los técnicos en sus informes.

4.2. Licencia de obra para la construcción de piscina en calle Hespérides, núm. 5, expte. 71/2016-01.

Ac. 615/2017. 1º.- Conceder a D. *** licencia de obra tramitada con número de expediente 71/2016-01 para la construcción de piscina en la calle Hespérides núm. 5, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los técnicos en sus informes.

4.3. Licencia de obra para la construcción de vivienda unifamiliar pareada en la calle Playa de Bolonia s/n, expte. 130/2016-01.

Ac. 616/2017. 1º.- Conceder a *** licencia de obra tramitada con número de expediente 130/2016-01 para la Construcción de vivienda unifamiliar pareada en la calle Playa de Bolonia s/n, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los técnicos en sus informes.

4.4. Alineación Oficial de la parcela sita en calle VIII, núm. 5, expte. núm. 8/2017-23.

Ac. 617/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle VIII nº 5, Las Rozas de Madrid promovido por ***, (RC 4008506VK2940N0001YO), según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4.5. Alineación Oficial de las parcelas sitas en calle Cerro de la Paloma, números 4,6,8 y 10, expte. núm. 6/2017-AO.

Ac. 618/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcelas sitas en calle Cerro de la Paloma, números, 4, 6 8 y 10, Las Rozas de Madrid promovido por D. ***, (RC 7031914VK2873S0001GY; 7031912VK2873S0001BY; 7031911VK2873S0001AY; 31920VK2873S0001LY; 7031922VK2873S0001FY), según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4.6. Alineación Oficial de la parcela sita en calle Juan de Mena, núm. 8, expte. núm. 6/2017-23.

Ac. 619/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Juan de Mena nº 8, Las Rozas de Madrid, promovido por *** de la Fuente (RC 4809502VK2940N0001EO), según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

4.7. Alineación Oficial de la parcela sita en calle Encina, núm. 1, expte. núm. 1/2017-23.

Ac. 620/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Encina núm. 1, Las Rozas de Madrid promovido por ***, (RC 4714304VK2941S00011A), según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4.8. Alineación Oficial de la parcela sita en calle Guipúzcoa, núm. 3, expte. núm. 11/2017-23.

Ac. 621/2017. 1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Guipúzcoa núm. 3, Las Rozas de Madrid, (RC 4403707VK2940S0001SJ) promovido por ***, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4.9. Orden de demolición de edificación ilegalmente construida en la vivienda sita en calle Cabo Machichaco, 54, expte. 332/2016-DU.

Ac. 622/2017. 1º.- Admitir a trámite, el escrito de oposición presentado por ****, en representación de UTOPIA CREATIVA S.L., en fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, al haberse presentado dentro del plazo conferido para ello y desestimarlas íntegramente por los motivos y fundamentos jurídicos expuestos.

2º.- Ordenar a UTOPIA CREATIVA S.L. la eliminación de las obras abusivamente ejecutadas en la vivienda sita en la C/ Cabo de Machichaco núm. 54 de las Rozas de Madrid consistentes en la construcción de “una casa de madera que no guarda los retranqueos que señala el Plan General de Ordenación Urbana para esa zona de actuación”; la cual fue realizada careciendo de la preceptiva licencia municipal.

3º.- REQUERIR a los interesados para que, en el plazo de UN MES, bajo la dirección de Técnico facultativo competente, y previa aportación del correspondiente

proyecto técnico de obras, debidamente visado, junto con la hoja de dirección facultativa, proceda a restituir la realidad material ilícitamente alterada realizando las actuaciones anteriormente indicadas.

Una vez efectuada la restitución ordenada, se comunicará fehacientemente dicha circunstancia aportando certificado final suscrito por técnico competente, para su comprobación posterior por los servicios técnicos municipales.

4º.- Apercibir al interesado que una vez transcurrido el plazo concedido sin atender el requerimiento efectuado en el punto 2º, se procederá a la ejecución subsidiaria, en los términos previstos en los arts. 99 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.10. Licencia urbanística para la actividad de Taller de reparación de automóviles con obras de acondicionamiento en calle Burdeos, núm. 10, expte. 237/2014-02 LC.

Ac. 623/2017. 1º.- Conceder la Licencia Urbanística solicitada por *** en representación de SOFTANDCARS, expediente núm. 237/2014-02 (LC), para el funcionamiento de la actividad Taller de Reparación de Automóviles, en calle Burdeos, núm. 10, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al mantenimiento del cumplimiento de las condiciones impuestas por la Junta de Gobierno Local 22 de julio de 2016.

5.- AUTORIZACIONES DEMANIALES.

Bases para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento especial y temporal del dominio público, sobre espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura, temporada 2017-2018

Ac. 624/2017. 1º.- Aprobar las bases para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento especial y temporal del dominio público sobre espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura, temporada 2017-2018.

2º.- Publicar las mismas en la web oficial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

6. INTERVENCIÓN

Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Ac. 625/2017. 1º.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para el periodo comprendido hasta la finalización del presente mandato corporativo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- Publicar el mismo en el portal de transparencia municipal, a los efectos oportunos.

7.- CONCEJALÍAS.

Aprobación de convocatoria de subvenciones para Asociaciones Juveniles del Municipio de Las Rozas de Madrid ejercicio 2017.

Ac. 626/2017. Primero.- Autorizar (A) la cantidad de 12.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 114.3370.48001 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para asociaciones juveniles del municipio de Las Rozas de Madrid ejercicio 2017.

Tercero.- Al estar destinadas a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, publicar la convocatoria en la página web municipal y en el Tablón de Edictos Municipal.

Cuarto.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).